

CARATULA: B.F.E.C.G.D.M. S/ CUIDADO PERSONAL
EXPTE. NRO. RO-03306-F-2025 / EXPTE. SEON NRO.

GENERAL ROCA, 19 de mayo de 2026.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo celebrado en la audiencia de fecha 08-05-26 Not.

Regulo los honorarios de la Dra. SOFIA SZECHENYI en la suma CINCO (5) JUS y los de la Dra. IRENE PERUZZI en la suma de OCHO JUS (8) JUS (arts. 9 LA) . Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas (dos etapas) costas por su orden (art. 19 CPF). Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.

ÁNGELA SOSA
Jueza de Familia